



Resolución Directoral

Lima, 20 de diciembre 2018

N° 338 -2018-EF/43.01

VISTO:

El Informe N°476-2018-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

CONSIDERANDO:

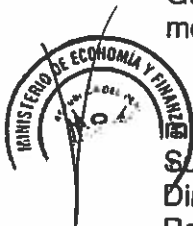
Que, mediante Resolución Directoral N° 275-2018-EF/43.01, de fecha 24 de octubre de 2018, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2018, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento señala que es necesario rectificar el anexo del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2018, respecto a la adquisición de equipos de aire acondicionado para los ambientes de la Oficina General de Tecnologías de la Información del piso 4 de la sede edificio palacio del Ministerio de Economía y Finanzas (N° referencia 78), aprobado mediante Resolución Directoral N°275-2018-EF/43.01, en las columnas del tipo, tipo de proceso, N° de ítems, descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, cantidad, valor estimado de la contratación, fecha prevista de la convocatoria;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 005-2018-EF/43, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD y la Resolución Ministerial N° 005-2018-EF/43;



135403

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el anexo de la Resolución Directoral N° 275-2018-EF/43.01 del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año fiscal 2018, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



.....
Lic. NELLY RODRIGUEZ CUZCANO
Directora General
Oficina General de Administración





Resolución Directoral

ANEXO

N.º Folio	Item - Descripción de Item	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - TÍTULO (Incluir sólo cuando el ítem sea íntegro)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
70	0 - Relación Item	3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Convase Marco)	1 BIENES		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIVERSAS UNIDADES ORGANICAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.			23.00	108,700.85	12 - Diciembre
					1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED DE 12000 BTU/h	4010170100082838	40 - Unidad	2.00	6,886.00	
					2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED DE 18000 BTU/h	4010170100082837	40 - Unidad	1.00	3,453.00	
					3	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED DE 24000 BTU/h	4010170100082839	40 - Unidad	12.00	41,494.56	
					4	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE TECHO DE 36000 BTU/h	4010170100082838	40 - Unidad	8.00	56,907.29	



